

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3297 PAMPLONA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (SL), anuncia:

1º.- Que en el Concurso Abreviado número 0000335/2015 NIG 3120147120150000371, por auto de 14 de septiembre de 2015, se ha declarado en concurso de materia voluntaria al deudor Comienzo, S.L., con CIF: B31685142, con domicilio en calle Leyre/Leire Kalea, 9, bajo, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Pamplona.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este Edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC.

La Administración Concursal está integrada por doña Belén Iribarren Gasca, con domicilio postal en 31003 Pamplona, calle Paulino Caballero, n.º 6 - 2.º izda. Y dirección electrónica: miribarren@micap.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo representados de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

5º.- Que en la misma resolución se ha acordado la apertura de la fase de liquidación.

Pamplona/Iruña, 21 de septiembre de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A160003544-1